

### ACTA

Siendo las 9:00 horas del día 20 de febrero de 2024, se reúnen en la Sala 0.1, del edificio de los SSCC del SAS, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

- PRESIDENTA:** Salud Rivero León. Subdirectora Compras y Logística.
- VOCALES:** Victoria López Gutiérrez. Interventora central adjunta.  
Elena Sanmartín Trejo. Letrada Administración Sanitaria.
- SECRETARIA:** Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

Excusa su asistencia a la sesión de la Mesa la Jefa de Servicio de Suministros Farmacéuticos, convocada en sustitución del Subdirector de Prestaciones.

Asisten en calidad de asesores, Pedro Madueño Madueño, Jefe Servicio de Proyectos y Obras, para el primer punto del orden del día y José Ramón Ledesma Aguilar, Jefe de Servicio Administrativo y M<sup>a</sup> Dolores Pachón Rios, técnico de función administrativa, para el segundo punto.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de la Vocal de la Intervención, y se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación.

**1.-Expediente 5013/2023 -nº siglo 880/2023, Servicio para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las obras de reordenación de las instalaciones de saneamiento para la nueva Ciudad Sanitaria de Jaén. Financiado con Fondos FEDER.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.

FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	26/02/2024	PÁGINA 1/13
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPG5WBSMAH7MZGEMXRGVKE58F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Presupuesto base de licitación, IVA incluido:** 494.302,67 €  
**Valor estimado, IVA excluido:** 408.514,60 €  
**Fin plazo presentación ofertas:** 22 de noviembre de 2023.  
**Fase del procedimiento:** Lectura y VB, en su caso, del Informe de CNA.

**2.-Expediente 1025/2022- n° siglo 276/2022, Acuerdo marco de suministro de equipamiento para soporte al diagnóstico in vitro en centros dependientes del SAS.**

**Susceptible de ser financiado por fondos europeos.**  
**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.  
**Importe estimado del conjunto de contratos previstos, IVA incluido:** 1.721.225,00 €  
**Valor estimado, IVA excluido:** 1.422.500,00 €  
**Fin plazo presentación ofertas:** 6 de septiembre de 2023.  
**Fase del procedimiento:** Lectura y VB, en su caso, del Informe de CA. Si procede propuesta de adjudicación.

**3.-Ruegos y preguntas.**

**4.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.**

**1.-Expediente 5013/2023 -n° siglo 880/2023, Servicio para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las obras de reordenación de las instalaciones de saneamiento para la nueva Ciudad Sanitaria de Jaén. Financiado con Fondos FEDER.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.  
**Presupuesto base de licitación, IVA incluido:** 494.302,67 €  
**Valor estimado, IVA excluido:** 408.514,60 €  
**Fin plazo presentación ofertas:** 22 de noviembre de 2023.  
**Fase del procedimiento:** Lectura y VB, en su caso, del Informe de CNA.

Se somete a la consideración de los miembros de la Mesa el Informe de Criterios no automáticos, suscrito por Pedro J. Madueño Madueño, Jefe de Servicio de Proyectos y Obras, y el Asesor Técnico de Proyectos y Obras en fecha 20 de febrero de 2024.

El Informe recoge lo siguiente:

*“Se emite el presente informe técnico a petición de la Mesa de Contratación.*

*Han sido admitidas a licitación las siguientes ofertas:*

2

FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	26/02/2024	PÁGINA 2/13
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPG5WBSMAH7MZGEMXRGVKE58F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



LICITADOR 1. *AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.*  
LICITADOR 2. *GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L.*  
LICITADOR 3. *INCASUR CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA*

*La Comisión Técnica que ha evaluado las ofertas ha estado compuesta por los siguientes técnicos:*

- Pedro J. Madueño Madueño, Arquitecto, Jefe del Servicio de Proyectos y Obras.*
- Jaime González Fernández, Arquitecto, Asesor Técnico del Servicio de Proyectos y Obras.*

**DATOS BÁSICOS DEL EXPEDIENTE:**

*Procedimiento de Adjudicación:* Abierto

*Tramitación:* Ordinaria

*Presupuesto de licitación:*

*Presupuesto SIN IVA:* 408.514,60 €  
*IVA 21%:* 85.788,07 €  
*TOTAL:* 494.302,67 €

*Plazos de Ejecución:*

*Para la fase de Redacción de Proyecto y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto: diez (10) meses, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.*

*Para la fase de Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: cuarenta y tres (43) meses.*

*Revisión de precios:* No procede.

**CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD.**

*El apartado 5.4 del PCAP determina que el órgano de contratación tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieran participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieren asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación no falsee la competencia, todo ello en relación con el artículo 70 de la Ley de Contratos del Sector*

3

FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	26/02/2024	PÁGINA 3/13
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPG5WBSMAH7MZGEMXRGVKE58F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



*Público (LCSP).*

*En este sentido y para garantizar a todos los licitadores el acceso en igualdad de condiciones a la información que ha servido de base para la preparación de la licitación se ha publicado íntegramente en el perfil del contratante la totalidad del trabajo realizado por AYESA Ingeniería y Arquitectura denominado “Estudio y evaluación de necesidades para la gestión de aguas pluviales y control de vertidos a cauce público en la nueva Ciudad Sanitaria de Jaén” permitiendo el conocimiento detallado del mismo, estableciéndose un plazo de presentación de ofertas de 26 días naturales siguientes a la fecha de publicación, suficiente para su estudio.*

*Por lo tanto se considera que se cumplen las condiciones de compatibilidad exigidas en el art. 70 de la LCSP.*

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN.**

*La documentación técnica analizada se incluye en el Sobre electrónico nº 2, “Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática” establecido en el Apartado 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).*

*Los criterios de adjudicación y valoración para la adjudicación del contrato se establecen en el Apartado 7.4. del PCAP.*

#### **1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA (0 a 48 PUNTOS).**

*Cada apartado de los criterios de evaluación no automática se valorará en incrementos de 20 % de los puntos asignados, según la idoneidad de la documentación presentada por el licitador:*

- *Satisfactorio: 100% de los puntos*
- *Adecuado: 80% de los puntos*
- *Suficiente: 60% de los puntos*
- *Insuficiente: 40% de los puntos*
- *Escaso: 20 % de puntos*
- *Muy deficiente / no presenta: 0 % de los puntos”*

El Informe termina con el siguiente resumen de puntuaciones:

FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	26/02/2024	PÁGINA 4/13
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPG5WBSMAH7MZGEMXRGVKE58F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA:**

**CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REORDENACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO PARA LA NUEVA CIUDAD SANITARIA DE JAÉN.**

**CC 5013/2023**

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA (0 a 48 puntos):

- A. MEMORIA (0 a 32 puntos)
  - A.1. Situación actual y problemática de las infraestructuras (0 a 10 puntos)
  - A.2. Conocimiento del medio en el que se sitúan las actuaciones a realizar (0 a 3 puntos)
  - A.3. Condicionantes existentes que incidan en las actuaciones a realizar (0 a 3 puntos)
  - A.4. Contenido y desarrollo de los trabajos a realizar (0 a 6 puntos)
  - A.5. Adecuación de Medios Personales (0 a 10 puntos)
- B. PROGRAMA DE LOS TRABAJOS (0 a 10 puntos)
  - B.1. Planteamiento operacional. Cronología de actuaciones (0 a 5 puntos)
  - B.2. Diagrama de Gantt (0 a 4 puntos)
  - B.3. Previsión de costes/tiempos (0 a 1 punto)
- C. MEDIDAS DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL (0 a 6 puntos)
  - C.1. Medidas de reducción de emisiones acústicas y de olores (0 a 2 puntos)
  - C.2. Medidas de ahorro energético y utilización de energías renovables (0 a 2 puntos)
  - C.3. Medidas de integración paisajística (0 a 2 puntos)

LICITADOR	A.1.	A.2.	A.3.	A.4.	A.5.	B.1.	B.2.	B.3.	C.1.	C.2.	C.3.	TOTAL
<b>1 AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.</b>	10,0	1,2	1,8	6,0	10,0	5,0	4,0	0,4	1,6	2,0	2,0	<b>44,0</b>
<b>2 GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L.</b>	6,0	1,8	3,0	6,0	8,0	3,0	4,0	1,0	1,2	2,0	1,6	<b>37,6</b>
<b>3 INCASUR CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA</b>	6,0	3,0	3,0	6,0	4,0	5,0	4,0	0,0	0,8	0,8	1,2	<b>33,8</b>

**CONCLUSIÓN:**

De la valoración realizada se concluye que superan el umbral mínimo de 21 puntos solicitado en el PCAP, y por lo tanto pueden continuar en el procedimiento de adjudicación los siguientes licitadores, ordenados en orden decreciente de puntuación:

LICITADOR	A.1.	A.2.	A.3.	A.4.	A.5.	B.1.	B.2.	B.3.	C.1.	C.2.	C.3.	TOTAL
<b>1 AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.</b>	10,0	1,2	1,8	6,0	10,0	5,0	4,0	0,4	1,6	2,0	2,0	<b>44,0</b>
<b>2 GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L.</b>	6,0	1,8	3,0	6,0	8,0	3,0	4,0	1,0	1,2	2,0	1,6	<b>37,6</b>
<b>3 INCASUR CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA</b>	6,0	3,0	3,0	6,0	4,0	5,0	4,0	0,0	0,8	0,8	1,2	<b>33,8</b>

A la vista del Informe, los miembros de la Mesa dan su visto bueno y acuerdan que se proceda a anunciar la apertura de los sobres electrónicos 3, que contienen la documentación económica y técnica para su valoración conforme a criterios automáticos.

**2.-Expediente 1025/2022- nº siglo 276/2022, Acuerdo marco de suministro de equipamiento para soporte al diagnóstico in vitro en centros dependientes del SAS. Susceptible de ser financiado por fondos europeos.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.

**Importe estimado del conjunto de contratos previstos, IVA incluido:** 1.721.225,00 €

**Valor estimado, IVA excluido:** 1.422.500,00 €

**Fin plazo presentación ofertas:** 6 de septiembre de 2023.

FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	26/02/2024	PÁGINA 5/13
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPG5WBSMAH7MZGEMXRGVKE58F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Fase del procedimiento:** Lectura y VB, en su caso, del Informe de CA. Si procede propuesta de adjudicación.

Se somete a la consideración de los miembros de la Mesa el Informe de Criterios automáticos, de los Lotes 1,2 y 3 del expediente, suscrito con fecha 7 de febrero de 2024, por José Ramón Ledesma Aguilar, Jefe de Servicio Administrativo y M<sup>a</sup> Dolores Pachón Ríos, técnico de función administrativa.

**INFORME CRITERIOS AUTOMÁTICOS LOTE 1: ARMARIO ULTRACONGELADOR DE -86°C.**

El Informe recoge lo siguiente:

*Se detallan a continuación las ofertas que han resultado excluidas y el anexo, donde se motiva dicha exclusión:*

**“2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.**

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	VER ANEXO
IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.	BASE	632DW-86L828J	VER ANEXO 1
MICRODUR S.L.	No identificada	HARRIS-HAHL398S	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No identificada	HARRIS-HAHL528S	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No identificada	HARRIS-HAHL678S	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No identificada	TDE30086FV	VER ANEXO 2
NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.	BASE	UC ULT80086	VER ANEXO 1
NIRCO, S.L	BASE	DW-86L829	VER ANEXO 1

**3. OFERTAS ADMITIDAS.**

*Ninguna de las ofertas presentadas cumple con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT.*

*Por lo que se propone que no se admita ninguna oferta.”*

A la vista del Informe los miembros de la Mesa, acuerdan elevar al órgano de contratación la propuesta de exclusión recogida en el Informe y por consecuencia la declaración de desierto del expediente en este Lote 1, por no existir ninguna oferta admisible, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**INFORME CRITERIOS AUTOMÁTICOS LOTE 2: ARMARIO CONGELADOR DE -20°C A -40°C.**

FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	26/02/2024	PÁGINA 6/13
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPG5WBSMAH7MZGEMXRGVKE58F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El Informe recoge lo siguiente:

Se detallan a continuación las ofertas que han resultado excluidas y el anexo, donde se motiva dicha exclusión:

**"2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.**

<b>Empresa Licitadora</b>	<b>OFERTA (BASE/VARIANTE)</b>	<b>Código/ Referencia unívoco de la oferta</b>	<b>VER ANEXO</b>
IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.	BASE	632DW-40L508	VER ANEXO 1
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	SFFsg 4001	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	SFFsg 4001 740	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	SFFsg 5501	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	SFFvh 5501	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	SFFfg 4001	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	SFFfg 4001 740	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	SFFfg 5501	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	LGUex 1500 001	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	GX 823	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	G 1223	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la	GP 1376	VER ANEXO 2

7

FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	26/02/2024	PÁGINA 7/13
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPG5WBSMAH7MZGEMXRGVKE58F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	VER ANEXO
	oferta es base o variante		
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	GP 1486	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	GGu 1500	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	GGU 1550 001	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	GGU 1550 740	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	Gpesf 1476	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	GGUesf 1405 740	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	GGUesf 1405 001	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	FNe 4224 001	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	Fne 4625 001	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	Fne 5026 001	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	SFNe 5227 001	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	FFFsg 4001	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	FFFsg 5501	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	FFFsg 6501	VER ANEXO 2

FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON		26/02/2024	PÁGINA 8/13
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPG5WBSMAH7MZGEMXRGVKE58F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	VER ANEXO
	oferta es base o variante		
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	FFFCsg 4001	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	FFFCsg 5501	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	FFFCvg 4001	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	FFFCvg 5501	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	FFFCvg 6501	VER ANEXO 2
MICRODUR S.L.	No define si la oferta es base o variante	BFFsg 5501	VER ANEXO 2
NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.	BASE	UC LTUF 40S	VER ANEXO 1
NIRCO, S.L	BASE	DW-86L829	VER ANEXO 1

### 3. OFERTAS ADMITIDAS.

*Ninguna de las ofertas presentadas cumple con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT.*

*Por lo que se propone que no se admita ninguna oferta.”*

A la vista del Informe los miembros de la Mesa, acuerdan elevar al órgano de contratación la propuesta de exclusión recogida en el Informe y por consecuencia la declaración de desierto del expediente en este Lote 2, por no existir ninguna oferta admisible, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### **INFORME CRITERIOS AUTOMÁTICOS LOTE 3: REGISTRO DE TEMPERATURA Y ALARMA PARA VIGILANCIA DE EQUIPOS CRÍTICOS**

El Informe recoge lo siguiente:

FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	26/02/2024	PÁGINA 9/13
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPG5WBSMAH7MZGEMXRGVKE58F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## “2. OFERTAS PROPUESTAS PARA SU EXCLUSIÓN.

Se detallan a continuación las ofertas que han resultado excluidas en el análisis del cumplimiento de las prescripciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT):

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
IZASA SCIENTIFIC, S.L.U.	BASE	632UCOOL-PT1002G

La empresa indica en el documento “Lote 3. Cumplimiento Requerimiento PPT”, para la especificación técnica nº3 “Registrador de temperatura con sonda externa PT100 o PT1000 (depende de Tº armario), con sonda unida al sensor o intercambiable (según requisitos del Servicio de destino), y de rango adecuado a la temperatura del equipo a monitorizar (disponibles desde -200°C hasta +300°C).”, un rango de -200°C a 150°C. Este rango se puede verificar en el catálogo adjuntado en la oferta. Como el rango de la sonda ofertada no abarca el rango solicitado en la especificación técnica 3, el equipo ofertado no cumple la especificación técnica citada.

## 3. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez identificadas las ofertas técnicas (bases y variantes) presentadas por cada licitador, que cumplen con todos los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT, se procede a la valoración de las ofertas que continúan en el procedimiento. Las empresas (y sus respectivas ofertas) se detallan a continuación:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta
NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.	BASE	OFERTA TÉCNICA
NIRCO, S.L.	BASE	11805c

## 4. CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

Los criterios automáticos definidos en el PCAP que rige la presente contratación son los siguientes:

Nº Orden	Criterios de Adjudicación	Tipo de Evaluación	Puntos
1	Ciclo de vida	Automático	80

10

FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	26/02/2024	PÁGINA 10/13
VERIFICACIÓN	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
	Pk2jmQPG5WBSMAH7MZGEMXRGVKE58F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



2	Medioambiental y de sostenibilidad energética	Automático	20
---	---	------------	----

#### 5. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Revisada la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (criterios automáticos), cabe indicar que las ofertas presentadas se ajustan a lo establecido en los pliegos de contratación.

Los resultados son los siguientes dispuestos por orden alfabético del operador económico licitador al lote:

Empresa Licitadora	OFERTA (BASE/VARIANTE)	Código/ Referencia unívoco de la oferta	Puntuación obtenida Criterio 1 Ciclo de vida	Puntuación obtenida Criterio 2 Criterio MA y SE (*)	Puntuación Total Criterios Automáticos
NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.	BASE	632DW-40L508	80,00	20,00	100,00
NIRCO, S.L.	BASE	UC LTUF 40S	31,91	4,00	35,91

#### 6. OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

Según lo establecido en el PCAP, los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes: Se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas de cada lote que se desvíen en un 45 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar cada lote de este expediente.

Se considera la siguiente oferta presentada está incursa en presunción de anormalidad:

Oferta base de la mercantil NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.

#### 7. CONDICIONES OBJETIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

A continuación, se relacionan los valores de las condiciones objetivas de las ofertas admitidas, para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco. Reflejándose en la columna de Aspectos técnicos, aquellos que cumplen con lo requerido en el apartado Criterios de Adjudicación del Anexo 2 al cuadro resumen del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	26/02/2024	PÁGINA 11/13
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPG5WBSMAH7MZGEMXRGVKE58F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Empresa Licitadora	Código/Referencia unívoco de la oferta	Puntuación Global AAMM	Puntuación Ciclo de vida	Plazo de entrega (días)	Vida útil (años)	Puntuación criterio MA y SE	Aspectos técnicos
NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.	632DW-40L508	100,00	80,00	5	15	20	2,3,5 (Nota 2)
NIRCO, S.L.	UC LTUF 40S	35,91	31,91	45	<del>2033</del> {Nota 1}	4	No presenta tabla OBVAM ni apéndice al Anexo VI-B

NOTA1: En el anexo A PCAP características de los equipos, adjunto en la oferta presentada por la mercantil NIRCO, S.L., se da una vida útil para el equipo de 2033 años. Se considera que por sus propiedades físicas, los materiales que se utilizan para la fabricación de registradores de temperatura, no pueden tener una vida útil de 2033 años, por lo que esta condición objetiva no será valorada para la citada empresa.

NOTA 2: A continuación, se relacionan qué ofertas, para qué Aspectos técnicos, no han sido admitidas para la valoración de los contratos basados a lo que Aspectos técnicos se refiere:

Empresa Licitadora	Código/Referencia unívoco de la oferta	Aspecto técnico que no se valora
NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.	632DW-40L508	1. Mayor número de sondas con certificado de calibración de fábrica por laboratorio acreditado por entidad reconocida por ENAC o entidad similar equivalente, calibrables y ajustables con el mismo software de control que incluye el módulo de metrología (N°). 4. Inclusión de permisos personalizables según necesidades del centro sanitario. (Si/no)

En el documento Aspectos técnicos. LOTE 3, aportado por la empresa NACIL MEDICA 4 GROUP S.L. en su oferta, se tiene como respuesta al aspecto técnico nº 1: “Sus estándares de calibración y medición cumplen con la especificación de ISO/IEC.”. Este aspecto no podrá ser valorado, ya que está repuesta no es un número, que es lo que se solicita en este aspecto.

En el citado documento, como respuesta al aspecto técnico nº4, se tiene: “Se puede seleccionar el usuario para que pueda verificar el canal del dispositivo a compartir. El usuario estará autorizado a acceder a los datos de este canal. También puede desautorizar el usuario en cualquier momento”. No se considerará este aspecto ya que el poder dar acceso o denegar a un usuario el acceso a un canal, no supone la capacidad de poder dar permisos personalizables según las necesidades del centro de destino.

FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	26/02/2024	PÁGINA 12/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPG5WBSMAH7MZGEMXRGVKE58F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



A la vista del informe la Mesa, acuerda lo siguiente:

1.- Elevar al órgano de contratación la propuesta de exclusión de la empresa IZASA SXIENTIFIC, SLU.

2.- Iniciar el procedimiento previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto a la oferta base de la empresa NACIL MEDICA 4 GROUP S.L., para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precio de su oferta.

### 3.-Ruegos y preguntas.

No se formulan.

### 4.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, que declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON		26/02/2024	PÁGINA 13/13
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQPG5WBSMAH7MZGEMXRGVKE58F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		